



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA  
OFERTA FORMATIVA



**PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA  
FORMATIVA**

Código US:	<b>06</b>
Área:	<b>Oferta formativa</b>
Criterio implanta:	<b>2.3</b>
Centro:	<b>Facultad de Enfermería, Fisioter. y Podolog</b>

**Elaboración:**

Fecha: 26/10/2021	<b>Revisión:</b> Oficina de Gestión de la Calidad  Fecha: 29/10/2021	<b>Aprobación:</b>  Fecha:
-------------------	---	----------------------------------



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA  
OFERTA FORMATIVA



## ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo
6. Seguimiento e indicadores asociados
7. Evidencias asociadas
8. Responsabilidades
9. Rendición de cuentas
10. Flujograma



## PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA



### 1. Objeto

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la universidad de Sevilla establece su propuesta de oferta formativa, para su posterior envío a aprobación por los órganos correspondientes.

### 2. Alcance

El alcance de este procedimiento se refiere a las titulaciones oficiales de grado, doble grado y máster impartidas en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología:

- 157 Grado en Enfermería Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 163 Grado en Fisioterapia Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 175 Grado en Podología Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 245 Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- M100 Máster Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud

### 3. Referencias/Normativa

- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y válidas en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU).
- Estatuto de la Universidad de Sevilla y reglamentos que lo desarrollan.
- Guía para el diseño de Titulaciones y Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla.
- MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos.
- Normativa sobre expedición del Suplemento Europeo al Título.

### 4. Definiciones

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

### 5. Desarrollo

Para la oferta y diseño formativo de los Títulos (Grado, doble Grado y Máster), el Equipo Decanal elabora una



## PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA



propuesta que se somete a debate y aprobación por parte de la Junta de Centro. Se analiza la propuesta formativa por parte de la Junta de Centro y, si procede dicha propuesta, se elabora la documentación pertinente para presentarla al Vicerrectorado correspondiente. Aceptada la propuesta se nombra a una Comisión de Título la cuál elaborará una memoria del Título/s.

En el caso de se trate de una modificación de una memoria verificada, será la Comisión de Seguimiento del Título (Comisión Académica del Máster en su caso) junto al coordinador del título (en el caso de que éste no forme parte de la comisión, la encargada de elaborar dicha propuesta. En el caso del título de Máster, esta tarea la realiza la Comisión Académica del Máster. La memoria resultante se someterá a debate y aprobación por parte de la Junta de Centro, y una vez aprobada, se remite a la Universidad para su consideración y aprobación en Consejo de Gobierno. Una vez autorizada por este órgano, se tramita la solicitud para que se autorice por la Comunidad Autónoma. Recibida la autorización definitiva, se procede a su implantación e inclusión en el Registro de Universidades, Centro y Títulos (RUCT), y se integra en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la US y en el Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

### 6. Seguimiento e indicadores asociados

El seguimiento de este proceso se llevará a cabo mediante su integración en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Indicadores clave:

P1 - EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO P1-1.1 - TASA DE OCUPACIÓN

1.1.1 - ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

1.1.2 - OFERTA

P1-1.2 - DEMANDA

P1-1.3 - NOTA MEDIA DE INGRESO

P1-1.4 - NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN

P7 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

P7-7.1 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO

P7-7.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO

P7-7.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO

Indicadores auxiliares:

10.12 - Grado de satisfacción de estudiantes con la consecución de objetivos y competencias

10.13 - Grado de satisfacción del profesorado con la consecución de objetivos y competencias

10.14 - Grado de satisfacción de estudiantes con el cumplimiento de las expectativas del título



## PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA



- 10.15 - Grado de satisfacción del profesorado con el cumplimiento de las expectativas del título
- 10.25 - Grado de satisfacción de estudiantes con la distribución entre créditos teóricos y prácticos
- 10.26 - Grado de satisfacción del profesorado con la distribución entre créditos teóricos y prácticos
- 10.27 - Grado de satisfacción de estudiantes con la variedad y adecuación de la metodología docente utilizada
- 10.28 - Grado de satisfacción del profesorado con la variedad y adecuación de la metodología docente utilizada
- 10.29 - Grado de satisfacción de estudiantes con la oferta de programas de movilidad
- 10.30 - Grado de satisfacción del profesorado con la oferta de programas de movilidad
- 10.31 - Grado de satisfacción de estudiantes con la oferta de prácticas externas
- 10.32 - Grado de satisfacción del profesorado con la oferta de prácticas externas

### Indicadores clave:

#### P1 - EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

##### P1-1.1 - TASA DE OCUPACIÓN

##### 1.1.1 - ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

##### 1.1.2 - OFERTA

##### P1-1.2 - DEMANDA

##### P1-1.3 - NOTA MEDIA DE INGRESO

##### P1-1.4 - NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN

#### P7 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

##### P7-7.1 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO

##### P7-7.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO

##### P7-7.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO

#### P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES

##### P91-10.04 - Grado de satisfacción de estudiantes con la distribución entre créditos teóricos y prácticos

#### P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

##### P92-11.03 - Grado de satisfacción del PDI con la distribución entre créditos teóricos y prácticos

##### P92-11.05 - Grado de satisfacción del PDI con la variedad y adecuación de la metodología docente utilizada

### Indicadores auxiliares:

## 7. Evidencias asociadas

## 8. Responsabilidades

Junta de Centro: analiza la propuesta formativa y si procede dicha propuesta se elabora la documentación pertinente para presentarla a la Universidad, al Vicerrectorado correspondiente. Nombramiento de las comisiones encargadas de la elaboración de las propuestas de planes de estudios. Aprueba la memoria y la remite a la Universidad para su consideración en el Consejo de Gobierno de la misma.



## PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA



Consejo de Gobierno de la Universidad: análisis y aprobación, definitiva, si procede, de la memoria del título.

Equipo de Gobierno de la Universidad: remisión de la solicitud al Consejo de Universidades para su verificación e inclusión en el RUCT.

Equipo Decanal: elabora una propuesta que se someterá a debate y aprobación por parte de la Junta de Centro.

Comisiones de Plan/es de Estudio/s: responsable de elaborar una memoria de Título/s.

Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios (Comisión Académica del Máster) y Coordinadores de Títulos: encargados de elaborar propuesta de modificación de planes de estudios.

### 9. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se llevará a cabo mediante la publicación de la oferta formativa del Centro en el portal de la Universidad de Sevilla.

Asimismo, se llevará a cabo anualmente, bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación, mediante el cual se procederá al análisis de los indicadores asociados al procedimiento, elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se dará cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad, en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento "Información Pública".

Además, anualmente se procederá por parte del equipo decanal a la elaboración de una Memoria del Centro que versará sobre las acciones más relevantes llevados a cabo durante el curso anterior, a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento "Información Pública".

### 10. Flujograma

PC-01 - Procedimiento de diseño de la oferta formativa

# DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA

